



UGR Universidad
de Granada

Plan de Colaboración para las Prácticas Externas



FACULTAD DE ENFERMERÍA DE MELILLA

INGESA MELILLA

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
Sección departamental de Melilla

Plan general de prácticas

PRACTICAS EXTERNAS A-B-C
Cursos 2014-2015 y 2015-2016



Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

Basado en el Convenio de Colaboración entre la UGR e INGESA de 1 de septiembre de 2011, para la realización de las actividades docentes prácticas del Grado en Enfermería, en Hospitales y Centros de Salud de Ceuta y de Melilla dependientes del INGESA.

Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

Los representantes de los Centros de INGESA en Melilla, de la Facultad de Enfermería de Melilla y del Departamento de Enfermería de la Universidad de Granada, miembros del grupo de trabajo de Melilla, emanado de la Comisión Mixta para el título de Grado en Enfermería, junto a los revisores colaboradores de este documento, mediante la firma de este, expresan su CONFORMIDAD en implementar y desarrollar el presente Plan General de Prácticas, para las asignaturas Prácticas Externas A-B-C del Grado en Enfermería y ELEVAN este Plan a la Comisión Mixta para su aprobación definitiva:

FACULTAD ENFERMERÍA MELILLA

INGESA MELILLA

M^a del Mar Alfaya Góngora

Gema Moli Gías

Decana de la Facultad de Enfermería

Directora de Enfermería del Hospital Comarcal

Silvia Navarro Prado

Pilar Pérez Suarez

Vicedecana de Movilidad, Estudiantes y Prácticas

Responsable de Prácticas del H. Comarcal

Elvira de Luna Bertos

M^a Isabel Montoro Robles

Coordinadora del Título de la de Enfermería

Directora de Enfermería de Atención Primaria

M^a José Bueno Pernias

Estefanía Mohamed Villanueva

Coordinadora de la Sección Departamental

Responsable de Prácticas de Atención Primaria

ÍNDICE

OBJETIVOS	5
PROGRAMACIÓN PRÁCTICO-CLÍNICA	7
COMPETENCIAS QUE DEBEN ADQUIRIR EN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS A-B-C	10
PROPUESTA DEL N.º DE ALUMNOS	13
CRONOGRAMA DE LOS GRUPOS DE PRÁCTICAS	14
RELACIÓN DE PROFESIONALES DE LA INSTITUCIÓN SANITARIA: COORDINADORES Y TUTORES CLÍNICOS	15
MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y RECEPCIÓN DE ALUMNOS.....	18
MECANISMOS Y GUÍAS DE EVALUACIÓN.....	21
GUÍAS DE INCIDENCIAS	24
RECONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRÁCTICO-CLÍNICA	25
ANEXOS	26

OBJETIVOS

El Plan General de Prácticas se enmarca dentro del Plan de Colaboración entre la Facultad de Enfermería de Melilla y los Centros e Instituciones del INGESA para la formación práctico-clínica del título de Grado en Enfermería, y persigue los siguientes objetivos:

1. Normalizar los procedimientos para el desarrollo de la formación práctico-clínica del alumnado de enfermería en los Centros e Instituciones del INGESA en Melilla.
2. Generar un modelo de cooperación entre el Sistema Sanitario y la Universidad para el título de Grado en Enfermería que fomente un marco de aprendizaje efectivo que dé respuesta a las necesidades y demandas en salud de la sociedad actual, de acuerdo con el modelo del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
3. Desarrollar procedimientos de colaboración entre la Universidad y la Administración Sanitaria para la realización de programas de postgrado, especialmente programas de Máster oficiales y de doctorado.
4. Maximizar las oportunidades de actividad docente e investigadora de los profesionales y entornos del Sistema Sanitario, vinculándolas al contexto académico e investigador que proporciona la Universidad de Granada.

En las páginas que siguen se describe la estructura de las prácticas, su programación, las competencias que ha de adquirir el alumnado, la propuesta del n.º de alumnos, el cronograma de grupos, la relación de profesionales de la institución sanitaria, así como mecanismos de coordinación, de recepción de alumnos y de evaluación del plan de prácticas, por último guías de incidencias y reconocimiento de



Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

la actividad docente práctico-clínica, además de varios anexos con los modelos de compromiso y el reconocimiento del tutor clínico, la relación de responsables de prácticas y de tutores clínicos y las guías docentes de las asignaturas.

PROGRAMACIÓN PRÁCTICO-CLÍNICA

La materia Prácticas Externas del Título de Grado en Enfermería de la Universidad de Granada (BOE n.º 263 de 1 de Noviembre de 2011), se encuadra, dentro de la estructura modular del Plan de Estudios, en el cuarto módulo, mediante tres asignaturas diferenciadas, con una dedicación de 80 ECTS, distribuidos según se indica en la Tabla 1.

TABLA 1: Cuarto módulo: Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado (90 ECTS)*

Materia	Asignatura	Créditos	Carácter
Prácticas Externas	Prácticas externas- A	30	Obligatorio
	Prácticas externas- B	30	Obligatorio
	Prácticas externas- C	20	Obligatorio
Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	10	Obligatorio

*Tomado del Documento Verifica Del Título de Grado en Enfermería de la UGR. Disponible en http://vicengp.ugr.es/pages/_grados-verificados/15enfermeriaverificado

Las Practicas Externas se desarrollan en el segundo semestre de tercer curso y en el primer y segundo semestre de cuarto curso (Tabla 2).

Las Prácticas Externas A y B se planifican simultáneamente en los dos semestres que ocupan, de manera que el alumnado que realiza las Prácticas Externas A en el 2º semestre de 3º (30 ECTS), realizará las Practicas Externas B en el primer semestre de 4º (30 ECTS), y viceversa. Las Practicas Externas C, se realizan por todo el alumnado a la vez en el 2º semestre de 4º (20 ECTS).

TABLA 2: Organización de las Prácticas Externas

TERCER CURSO	CUARTO CURSO	
2º Semestre	1º Semestre	2º Semestre
Prácticas Externas A y B (30 ECTS)* *El alumno realizará el A o B según la asignación de la Facultad	Prácticas Externas A y B (30 ECTS)* *El alumno realizará el A o B según la asignación de la Facultad	Prácticas Externas C (20 ECTS)
		Trabajo Fin de Grado (10 ECTS)

Como requisito previo, se exige que para poder realizar las Prácticas Externas, el alumnado debe haber superado al menos el 60% de los créditos del módulo de formación específica en Ciencias de la Enfermería.

En cuanto a los contenidos, la ficha de la materia Practicas Externas del Verifica del Título, determina que se realizarán prácticas en Servicios o Centros Sanitarios con Convenio de Colaboración entre la Institución y la UGR, en los horarios que en cada momento se estimen oportunos de acuerdo a los objetivos previstos. Concretamente:

1. Practicas tuteladas en unidades de encamación de Medicina Interna y Cirugía. (Prácticas Externas A)
2. Prácticas tuteladas en Atención Primaria. (Prácticas Externas B)
3. Prácticas tuteladas en unidades geriátricas/centros asistenciales geriátricos. (Prácticas Externas C)
4. Prácticas tuteladas en unidades de encamación, tratamiento y/o seguimiento de psiquiatría y salud mental. (Prácticas Externas C)
5. Prácticas tuteladas en unidades singulares: urgencias, cuidados intensivos, quirófanos, cuidados paliativos, hospital de día, etc. (Prácticas Externas C)
6. Prácticas tuteladas en unidades de encamación y/o servicios especiales de ginecología y obstetricia. (Prácticas Externas A y/o C)

Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

7. Prácticas tuteladas en unidades de encamación y/o servicios especiales de pediatría. (Prácticas Externas A y/o C)¹

En cuanto a las actividades de aprendizaje que se desarrollan, se llevan a cabo en grupos reducidos de carácter práctico aplicado, o individualmente. Son presenciales y obligatorias.

Por su parte, las Instituciones Sanitarias implicadas arbitrarán las medidas necesarias para facilitar acceso a vestuarios y espacios para custodia de ropa y objetos personales que permitan la adecuada uniformidad durante la rotación clínica, así como el acceso a todas las áreas de los edificios necesarias.

Igualmente, se regularán las medidas necesarias para garantizar la protección y vigilancia de la salud de los estudiantes del Grado durante sus prácticas clínicas, con arreglo a lo estipulado en la legislación vigente en materia de Seguro Escolar y de Prevención de Riesgos Laborales.

¹ Documento Verifica Del Título de Grado en Enfermería de la UGR. Ficha del módulo Prácticas Externas (págs. 72 y 73) Disponible en http://vicengp.ugr.es/pages/_grados-verificados/15enfermeriaverificado

C OMPETENCIAS QUE DEBEN ADQUIRIR EN LAS PRÁCTICAS EXTERNAS A-B-C

Teniendo en cuenta la organización en el Plan de Estudios de las asignaturas Prácticas Externas A-B-C, las competencias que el alumnado debe adquirir y demostrar descritas en el Verifica del Título, no se diferencian según se trate de una u otra asignatura (Tabla 4). Las diferencias en la consecución de las mismas vienen dadas principalmente por el tipo de intervenciones enfermeras y por las actividades concretas que se desarrollan para cada competencia en los ámbitos definidos en cada asignatura: hospitalización general, atención primaria y domiciliaria, hospitalización especializada, servicios especiales y residencias.

La concreción en cada asignatura se encuentra en las Guías Docentes de las mismas, aprobadas en Consejo de Dpto. de 11 de julio de 2012 (se adjuntan en Anexo 5).

TABLA 4: Dimensiones Competenciales y Competencias que se han de adquirir y demostrar en Prácticas Externas A-B-C

Dimensión Competencial	Cod.	Competencia
Capacidad para aplicar los fundamentos teóricos en escenarios reales de práctica		Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar teorías de enfermería y práctica enfermera.
		Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar ciencias básicas y de la vida.
		Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar ciencias sociales, del comportamiento y de la salud.
Capacidad para interactuar con pacientes, familiares, y miembros del equipo interdisciplinar		Capacidad para trabajar en un equipo interdisciplinar.
		Establecer una relación empática y respetuosa con el paciente y familia, acorde con la situación de la persona, problema de salud y etapa de desarrollo.
		Utilizar estrategias y habilidades que permitan una comunicación efectiva con

Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

		pacientes, familias y grupos sociales, así como la expresión de sus preocupaciones e intereses
Capacidad para emitir juicios clínicos en su nivel de desarrollo curricular		Aplicar el proceso de enfermería para proporcionar y garantizar el bienestar la calidad y seguridad a las personas atendidas
		Aplicar los métodos y procedimientos necesarios en su ámbito para identificar los problemas de salud del individuo, familia y comunidad
		Capacidad para emprender valoraciones exhaustivas y sistemáticas utilizando las herramientas y marcos adecuados para el paciente, teniendo en cuenta los factores físicos, sociales, culturales, psicológicos, espirituales y ambientales relevantes.
		Capacidad para reconocer e interpretar signos normales o cambiantes de salud-mala salud, sufrimiento, incapacidad de la persona (valoración y diagnóstico).
		Identificar los problemas nutricionales de mayor prevalencia y seleccionar las recomendaciones dietéticas adecuadas
Capacidad de integrar normas y valores que guíen su relación con pacientes, familiares y profesionales		Capacidad para trabajar en un contexto profesional, ético y de códigos reguladores y legales, reconociendo y respondiendo a dilemas y temas éticos o morales en la práctica diaria.
		Prestar cuidados, garantizando el derecho a la dignidad, privacidad, intimidad, confidencialidad y capacidad de decisión del paciente y familia
Capacidad para integrar las características y procesos de las Organizaciones en las que se prestan los Servicios de Salud		Capacidad para reconocer los diversos roles, responsabilidades y funciones de una enfermera en el Sistema Sanitario Español en sus diversos ámbitos de actuación: Gestión, Docencia, Investigación y Asistencia.
		Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar política nacional e internacional
Capacidad para proveer cuidados directos a personas, familias y comunidades		Realizar las técnicas y procedimientos de cuidados de enfermería, estableciendo una relación terapéutica con los enfermos y familiares

Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

		Capacidad para informar, educar y supervisar a pacientes y cuidadores y sus familias
Capacidad para integrar la cultura de la seguridad en sus intervenciones para el cuidado de pacientes, familias y comunidades		Capacidad para administrar con seguridad fármacos, productos sanitarios y otras terapias
		Capacidad para poner en práctica principios de salud y seguridad, incluidos la movilización y manejo del paciente, control de infecciones, primeros auxilios básicos y procedimientos de emergencia
		Promover y desarrollar la cultura de seguridad del paciente entre los profesionales en cualquier nivel de atención sanitaria
		Proteger la salud y el bienestar de las personas, familia o grupos atendidos, garantizando su seguridad, incluyendo a la propia enfermera.
		Reconocer las situaciones de riesgo vital y saber ejecutar maniobras de soporte vital básico y avanzado
Capacidad de aplicar tecnologías sanitarias y de la información y comunicación en el cuidado y la toma de decisiones de pacientes, familias o comunidades		Conocimiento relevante de y capacidad para aplicar tecnología, procedimientos de documentación sanitaria e informática a los cuidados de salud
		Conocer y tener la capacidad para aplicar principios de investigación e información
Capacidad de adquirir una visión integral de la persona, que incorpore todas sus dimensiones (biológica, psicológica, social y espiritual) y que promueva la participación de la persona en su proceso, la individualización del cuidado y la aceptación de la diversidad		Capacidad para trabajar de una manera holística, tolerante, sin enjuiciamientos, cuidadosa y sensible, asegurando que los derechos, creencias y deseos de los diferentes individuos o grupos no se vean comprometidos
		Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud (en particular, la enfermedad y el sufrimiento), seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda en las mismas
		Individualizar el cuidado considerando la edad, el género, las diferencias culturales, el grupo étnico, las creencias y valores
		Promover la participación de las personas, familia y grupos en su proceso de salud-enfermedad

PROPUESTA DEL Nº DE ALUMNOS

PRÁCTICAS A					
<i>Curso: 3º/2º Cuatrimestre. Curso: 4º/1º Cuatrimestre</i>					<i>2014-2016</i>
<i>Centro: HOSPITAL COMARCAL</i>					
Unidad	Plazas ofertadas		Nº de alumnos		Total
	Turno Mañana	Turno Rotatorio	Turno Mañana	Turno Rotatorio	
CIRUGÍA	1	9	1	9	10
MEDICINA INTERNA		10		10	10
TRAUMATOLOGÍA		10		10	10
TOTAL					30

PRÁCTICAS B			
<i>Curso: 3º/2º Cuatrimestre. Curso: 4º/1º Cuatrimestre</i>			<i>2014-2016</i>
DISTRITO/ZONA/CENTRO	Plazas Ofertadas	Nº de alumnos	Total
CENTRO ZONA NORTE	11	11	11
CENTRO ZONA CENTRO	9	9	9
CENTRO ZONA ESTE	7	7	7
CENTRO ZONA OESTE	6	6	6
TOTAL			33

PRÁCTICAS C					
<i>Curso: 4º/2º Cuatrimestre</i>					<i>2014-2016</i>
<i>Centro: HOSPITAL COMARCAL Y SUAP</i>					
Unidad	Plazas ofertadas		Nº de alumnos		Total
	Turno Mañana	Turno Rotatorio	Turno Mañana	Turno Rotatorio	
UCI		5		5	5
QUIROFANO	5		5		5
DIÁLISIS		5		5	5
URGENCIAS		10		10	10
HOSPITAL DE DÍA	2		2		2
PSIQUIATRÍA		3		3	3
NEONATOLOGÍA		5		5	5
PEDIATRÍA		5		5	5
TOCGINECOLOGÍA	1	6	1	6	7
SUAP		5		5	5
TOTAL					52

C

RONOGRAMA DE LOS GRUPOS DE PRÁCTICAS

Curso 2014/2015

- Prácticas A /B de 4º: 23 de septiembre 2014 al 11 de febrero 2015
- Prácticas A /B de 3º: 16 de febrero al 26 de junio de 2015
- Prácticas C: 16 de febrero a 15 de mayo de 2015

ACTIVIDAD	HORARIO	PERIODO	
CUARTO CURSO	SEMINARIOS A DE 4º	- Lunes de 09,00 a 14,30 h. (grupo A 1) - Miércoles de 15,30 a 21,00 h. (grupo A 2)	23/09/14 a 11/02/15
	SEMINARIOS B DE 4º	- Lunes de 16,00 a 21,30 h. (grupo B 1) - Jueves de 16,00 a 21,30 h. (grupo B 1)	23/09/14 a 11/02/15
	SEMINARIOS C	- Lunes de 15,30 a 21,00 (grupo 1) - Martes de 15,30 a 21,00 (grupo 2) - Miércoles de 15,30 a 21,00 (grupo 3) - Jueves de 15,30 a 21,00 (grupo 4)	16/02/15 a 15/05/15
	PRÁCTICAS CLÍNICAS 4º	- El del tutor/a asignado/a	23/09/14 a 15/05/15
TERCER CURSO	SEMINARIOS A DE 3º	- Lunes de 09,00 a 14,30 h. (grupo A 1) - Martes de 15,30 a 21,00 h. (grupo A 2)	16/02/15 a 26/06/15
	SEMINARIOS B DE 3º	- Martes de 16,00 a 21,30 h. (grupo B 1) - Jueves de 16,00 a 21,30 h. (grupo B 1)	16/02/15 a 26/06/15
	PRÁCTICAS CLÍNICAS 3º	- El del tutor/a asignado/a	16/02/15 a 26/06/15

- Cada grupo realizará una rotación en las Prácticas A (Unidad Quirúrgica y Unidad Médica) y Práctica C. En la Prácticas B se realizará una rotación interna por la Consulta de Enfermería Infantil en el Centro de Salud asignado. El Responsable de Prácticas asignará un tutor suplente en caso de la ausencia del asignado.
- **Curso 2015/2016: Pendiente calendario curso 2015/2016**

RELACIÓN DE PROFESIONALES DE LA INSTITUCIÓN SANITARIA: RESPONSABLES DE PRÁCTICAS Y TUTORES CLÍNICOS

Para el desarrollo de los objetivos de aprendizaje práctico-clínico, las Organizaciones Sanitarias y la Universidad han desarrollado la figura de los profesionales clínicos que ejercen roles de coordinación y tutelaje, con un papel fundamental en la dinamización y generación de entornos de aprendizaje adecuados para el alumnado.

Tanto en el convenio de colaboración para la formación práctica en los Hospitales y Centros de Salud de Ceuta y de Melilla, suscrito entre la Universidad de Granada y el INGESA (1 de septiembre de 2011), como en la Adenda del modelo de colaboración para la formación práctico-clínica en las instituciones sanitarias públicas del alumnado de los estudios universitarios conducentes a las profesiones sanitarias², se establecen con este fin las figuras de Coordinador de Prácticas o Responsable de prácticas en el caso de los Centros de INGESA, y de Tutor Clínico.

Por su parte, el Departamento de Enfermería cuenta con profesorado con encargo docente en las asignaturas de Prácticas Externas A, Prácticas Externas B y Prácticas Externas C, y con un profesor con función de Coordinador en cada una, que será el responsable de la asignatura y de firmar las actas. Las Facultades tienen identificada asimismo la función de Coordinación de las Prácticas en un Vicedecanato.

Responsables de Prácticas

Según la estipulación Décima del convenio, en los Hospitales y Centros de Salud del INGESA en Ceuta y Melilla, existirá un profesional sanitario titulado responsable de prácticas de cada Centro.

²Convenio de colaboración entre la Universidad de Granada e INGESA para la realización de las actividades docentes prácticas del alumnado del Grado en Enfermería en los hospitales y centros de salud de Ceuta y Melilla.

Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

Los Responsables de Prácticas serán designados por la Dirección de Enfermería correspondiente entre los propios profesionales de enfermería adscritos a cada centro.

Funciones

1. Distribuir y organizar las actividades de los alumnos en función del programa de prácticas acordado y en coordinación con los profesionales de las unidades.
2. Procurar la integración gradual y activa de los alumnos en las áreas donde desarrolla sus prácticas.

La relación de Responsables de Prácticas se adjuntará en el Anexo 3 al Plan de Colaboración.

Tutores Clínicos

Según la estipulación Duodécima del convenio, el personal sanitario del INGESA adscrito a los centros y servicios en los que se efectúen las prácticas, y que participe en tales actividades, podrá ser nombrado Tutor Clínico, a través de la Dirección del Departamento de Enfermería de la UGR.

Funciones: Desarrollar la docencia según las normas y programas que correspondan al área de conocimiento y al profesor responsable de la materia del Departamento.

Con objeto de formalizar el compromiso de los profesionales a ejercer la función de tutoría clínica durante el curso académico, se propone un documento de compromiso que deberá firmar el profesional y la dirección de su Centro (Ver Anexo 1). Dicho compromiso será renovado anualmente, tras la revisión por ambas partes y será el documento que acredite, junto con el cumplimiento de sus funciones, el ejercicio de las funciones de tutor clínico, a efectos de certificaciones por parte de la Universidad.

Los Centros Sanitarios remitirán al Departamento de Enfermería y a la Facultad de Enfermería de Melilla, la relación de tutores clínicos para cada Unidad o Centro, con anterioridad al inicio de las prácticas.

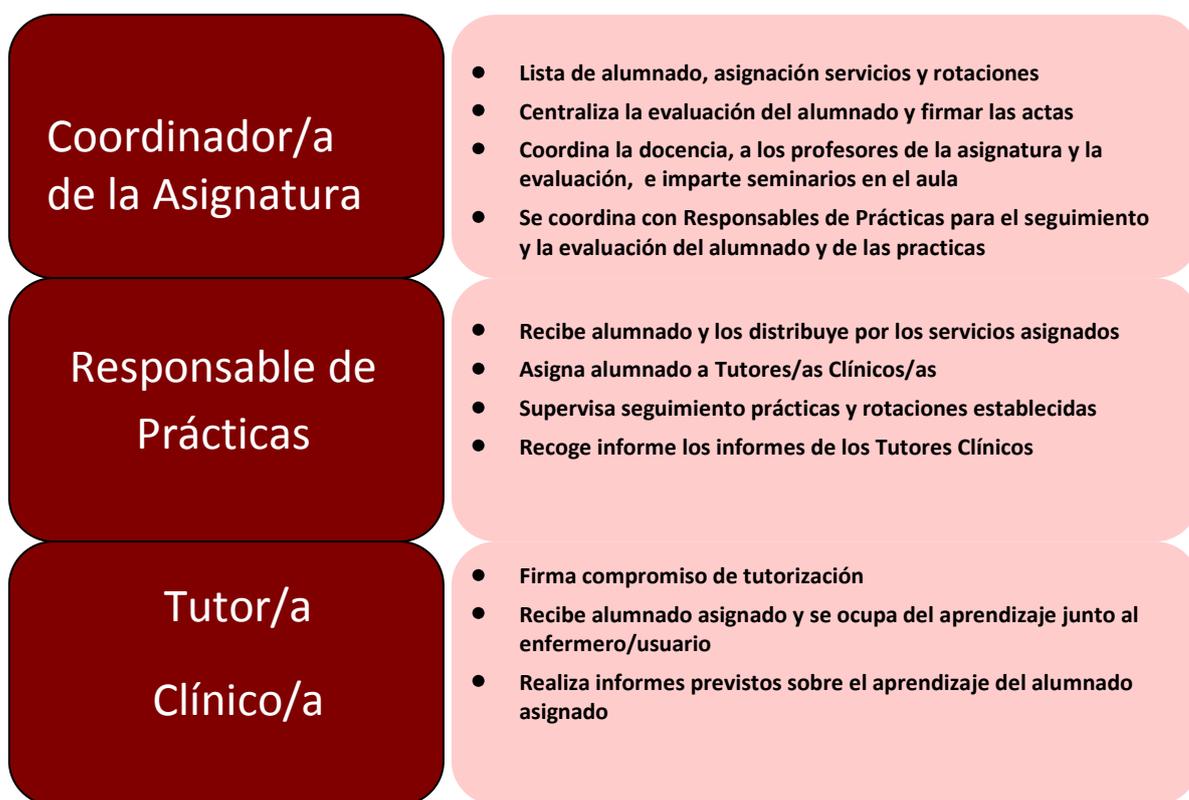
El listado de tutores se incluirá en el Anexo 4 a este Plan de Colaboración.

Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

PRÁCTICAS A: TUTORES CLÍNICOS Y RESPONSABLES DE PRÁCTICAS A				
Curso: 4º/ 1º Cuatrimestre, 3º/2º Cuatrimestre				2014-2016
Unidad	Total Plazas ofertadas	N.º de Alumnos	Tutores Clínicos	Responsables de Prácticas
CIRUGÍA	10	10	10	1
MED. INTERNA	10	10	10	1
TRAUMATOLOGÍA	10	10	10	1
PRÁCTICAS B: TUTORES CLÍNICOS Y RESPONSABLES DE PRÁCTICAS B				
Curso: 4º/ 1º Cuatrimestre, 3º/2º Cuatrimestre				2014-2016
Centro	Total Plazas ofertadas	N.º de Alumnos	Tutores Clínicos	Responsables de Prácticas
Zona Centro *(1)	9	9	5	1
Zona Oeste *(2)	6	6	8	1
Zona Este *(1)	7	7	8	1
Zona Norte *(3)	11	11	9	1
* (Número añadidos de Tutores en consultas de Pediatría)				
PRÁCTICAS C: TUTORES CLÍNICOS Y RESPONSABLES DE PRÁCTICAS C				
Curso: 4º/ 2º Cuatrimestre				2014-2016
Unidad	Total Plazas ofertadas	N.º de Alumnos	Tutores Clínicos	Responsables de Prácticas
UCI	5	5	5	1
QUIROFANO	5	5	5	1
DIÁLISIS	5	5	5	1
URGENCIAS	10	10	10	1
HOSPITAL DE DÍA	2	2	2	1
PSIQUIATRÍA	3	3	3	1
NEONATOLOGÍA	5	5	5	1
PEDIATRÍA	5	5	5	1
TOCOGINECOLOGÍA	7	7	7	1
SUAP	5	5	5	1

MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y RECEPCIÓN DE ALUMNOS

Esquema de coordinación y de responsabilidades de cada figura implicada en las Prácticas Clínicas



INCORPORACIÓN DE LOS ALUMNOS

Antes de la incorporación de los alumnos el Vicedecanato con responsabilidad en las Prácticas enviará a la Dirección Gerencia del Centro el listado en formato electrónico con el nombre de alumnos y las Unidades donde realizarán sus prácticas.

Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

Este listado le será facilitado al Vicedecanato y a los/as responsables de Prácticas por el/la profesor/a que coordina la asignatura, con antelación suficiente.

Además el Vicedecanato establecerá de acuerdo con la dirección de enfermería del Centro, el día, hora y lugar para la recepción de alumnos. Lo comunicaran al profesorado de las asignaturas, a los/as responsables de prácticas y a los tutores clínicos.

RECEPCION DE LOS ALUMNOS EN EL CENTRO DE PRÁCTICAS

Se fijará día, hora y lugar donde se recibirán a los alumnos que inician su estancia clínica. Serán recibidos por la dirección de enfermería y los/as responsables de prácticas del centro y posteriormente distribuidos por los centros y las unidades asignadas.

PRACTICAS A Y C

- En los días previos o el de comienzo del periodo de prácticas, tendrá lugar una recepción por parte de los responsables de practicas y tutores clínicos en el salón de actos del Hospital de Comarcal. El alumnado serán acompañado por el profesor coordinador y profesores de la asignatura.
- En esta recepción se informará, de forma general, de la estructura, organización y actividades del centro y se presentará a los responsables de prácticas y tutores clínicos.
- Las fechas y horas se concretaran y difundiran por los responsables de INGESA y Facultad

PRACTICAS B

- El primer día del periodo de prácticas, tendrá lugar una recepción por parte de los responsables de practicas y tutores clínicos en los distintos centros de salud.

Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

El alumnado serán acompañado por el profesor coordinador y profesores de la asignatura.

- En esta recepción se informará, de forma general, de la estructura, organización y actividades del centro y se presentará a los tutores clínicos.
- Las horas y lugar se concretaran y difundiran por los responsables de INGESA y Facultad

MECANISMOS Y GUÍAS DE EVALUACIÓN

En relación con los mecanismos y las guías de evaluación bidireccional que aseguren la calidad de la docencia práctica impartida, se diferencian tres partes:

1.- La evaluación del desarrollo de las Prácticas en los Centros y Unidades.

Se realizará de manera conjunta por los Responsables de Prácticas de los Centros y el Profesor Coordinador de la asignatura del Departamento de Enfermería.

Para llevar a cabo esta evaluación se tendrá en cuenta:

- el grado de cumplimiento del programa de prácticas establecido en la guía docente de la asignatura.
- el análisis de las incidencias académicas de la asignatura recogidas en el registro.
- el análisis de las oportunidades reales en la clínica para desarrollar las competencias mediante los informes de autoevaluación de los estudiantes.
- el análisis de las respuestas y acciones desarrolladas para resolver las situaciones planteadas.

Esta evaluación se remitirá a la Dirección del Departamento de Enfermería, al Vicedecanato responsable de prácticas y a las Direcciones de Enfermería de los Centros Sanitarios implicados.

2.- La evaluación de las prácticas clínicas por los Tutores Clínicos.

Se realizará de manera conjunta por los Responsables de Prácticas de los Centros y el Profesor Coordinador de la asignatura del Departamento de Enfermería.

Para llevar a cabo esta evaluación se tendrá en cuenta:

- el nivel de cumplimiento en cuanto al nº de informes emitidos por los tutores clínicos de los alumnos asignados.

Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

- la adecuación al modelo establecido por el Departamento de Enfermería para el control, seguimiento y evaluación de las asignaturas de Prácticas Externas.
- las incidencias relativas a conflictos entre tutores clínicos y alumnos, y con el personal de la unidad o el centro.

Esta evaluación se remitirá a la Dirección del Departamento de Enfermería, al Vicedecanato responsable de prácticas y a las Direcciones de Enfermería de los Centros Sanitarios implicados.

3.- La evaluación del Plan de Colaboración. Constará de dos niveles:

- a) Nivel I: Se realizará por el grupo de trabajo de Melilla emanado de la Comisión Mixta UGR-INGESA.

Para llevar a cabo esta evaluación se tendrán en cuenta:

- las evaluaciones anteriormente descritas (desarrollo de las Prácticas en los Centros y Unidades; y de las prácticas clínicas por los Tutores Clínicos) para detectar áreas de mejora y el nivel de cumplimiento de los objetivos docentes de tutores y responsables de prácticas.
- los niveles de satisfacción con las prácticas externas del alumnado, del profesorado implicado, de los Responsables de Prácticas y de los Tutores Clínicos, obtenidos de los cuestionarios de la aplicación del control de la calidad de la Universidad de Granada.
- el estado de los proyectos o actividades de investigación conjunta y de posgrado acordados.
- los resultados y las conclusiones de jornadas de trabajo e intercambio, talleres conjuntos, otras actividades recogidas en el apartado de actividades conjuntas de colaboración, y otras que se hayan llevado a cabo.

Esta evaluación será remitida y presentada en la Comisión Mixta por el/la Decano/a de la Facultad.

- b) Nivel II: Se realizará por la Comisión Mixta, y se basará en el informe presentado por el/la Decano/a de la Facultad, así como por los informes



Plan de Colaboración para las Prácticas Externas
que emitan los Gerentes de los Centros Sanitarios de acuerdo a la
evaluación de sus respectivas Direcciones de Enfermería.

GUÍAS DE INCIDENCIAS

Se dispondrá de dos tipos de notificación y comunicación sobre incidencias cada una con su procedimiento específico:

1. Las situaciones surgidas en el curso de las prácticas que requieran modificación de la programación establecida (cambios en la rotación, eventualidades en la relación de los estudiantes con el personal de la Unidad o Centro donde se esté rotando, ausencias justificadas o injustificadas, etc.), se notificarán por parte de los estudiantes, tutores clínicos y/o responsable de prácticas al profesor responsable de la asignatura de Prácticas Externas de la que se trate, que incorporará dichas incidencias a un registro.
2. Para la notificación de eventos adversos, de acuerdo a la normativa vigente sobre seguridad de los pacientes (Estrategia de Mejora de la Seguridad del Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud; Estrategia para la Seguridad del Paciente del Sistema Sanitario Público de Andalucía), se seguirá el procedimiento establecido en cada centro sanitario.

RECONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRÁCTICO-CLÍNICA

La actividad de los tutores clínicos se reconocerá por la Universidad a efectos de su consideración preferente en los concursos de plazas de profesorado contratado que oferte, y por parte de la Administración Sanitaria a través del modelo de desarrollo profesional.

El certificado acreditativo del nombramiento como Tutor Clínico, de la duración y de la docencia en la que colabora, lo emitirá la Universidad previa solicitud del interesado, según el modelo adjunto en Anexo 2.

Por otra parte, según se establece en el convenio entre UGR e INGESA, los tutores clínicos podrán acceder a las instalaciones docentes y fondos bibliográficos y audiovisuales necesarios para desarrollar su labor, previa autorización y en las condiciones reglamentarias establecidas.

A NEXOS

Anexo 1: Documento de Compromiso de los Tutores Clínicos

Anexo 2: Documento de Reconocimiento de la actividad docente práctico-clínica

Anexo 3: Listado de Responsables de Prácticas

Anexo 4: Listado de Tutores Clínicos

Anexo 5: Guías Docentes de las Asignaturas Prácticas Externas A y Prácticas Externas B

ANEXO 2: RECONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRÁCTICO-CLÍNICA

D./Dña. _____ en calidad de _____ de la Universidad de Granada

CERTIFICA

Que D./Dña. _____ con DNI _____ del

ejerce como Tutor/a Clínico/a con arreglo a las directrices que establece el Convenio de Colaboración entre la UGR e INGESA de 1 de septiembre de 2011, para la realización de las actividades docentes prácticas del Grado en Enfermería, en Hospitales y Centros de Salud de Ceuta y de Melilla dependientes del INGESA.

Que dicha función es ejercida bajo compromiso tutorial firmado con la Facultad de Enfermería en virtud del Plan de Colaboración entre la Facultad de Enfermería y el Departamento de Enfermería, y los Centros del INGESA en Melilla, aprobado en Comisión Mixta con fecha XX/XX/2013, para el/los curso/s XXXX

Que dicha función corresponde al tutelaje, dentro de la organización sanitaria, del desarrollo de las prácticas clínicas del alumnado que le ha sido asignado, con una dedicación de XXX horas anuales

Lo que firma a los efectos oportunos en _____, a _____ de _____ de _____

ANEXO 3: LISTADO DE RESPONSABLES DE PRÁCTICAS

PRACTICAS A

TRAUMATOLOGÍA: MIGUEL MARIN MARMOLEJO

MEDICINA INTERNA: MANUELA BARROSO POSTIGO

CIRUGÍA: M^a TERESA MARTIN ESPINOSA

PRÁCTICAS B

ZONA ESTE: ESTEFANÍA MOHAMED VILLANUEVA

ZONA OESTE: MILAGROS ALONSO BARRIO

ZONA NORTE: YOLANDA MARTÍNEZ CHIQUERO

ZONA CENTRO: JULIO CÉSPEDES JIMÉNEZ

PRÁCTICAS C

TOCO-GINECOLOGÍA: M^a ANGELES VILLENA DÍAZ

QUIROFANO: PURIFICACIÓN CANTO NUÑEZ

DIÁLISIS: LILIANA MALDONADO LÓPEZ

URGENCIAS: BEGOÑA QUIÑOY TORCELLO

UCI: ISABEL HIDALGO REY

HOSPITAL DE DÍA: M^a TERESA MARTIN ESPINOSA

PSIQUIATRÍA: MIGUEL MARIN MARMOLEJO

PEDIATRÍA/NEONATOLOGÍA: CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ

SUAP: M^a ISABEL MONTORO ROBLES

ANEXO 4: LISTADO DE TUTORES CLÍNICOS

PRÁCTICAS A

UNIDAD DE TRAUMATOLOGÍA

1. Mariola Rubio Alcaraz
2. Mónica Almécija Lahoz
3. Florentina López López
4. M^a Isabel Romero Alcaraz
5. Yamina Moh Al-Lal
6. José A Patricio
7. Carolina Alonso
8. Francisco Rodríguez
9. Mónica Morales
10. Verónica Robles Ortiz

UNIDAD DE MEDICINA INTERNA

1. Ana Caparrós Fernández
2. M^a José Alonso Rodríguez
3. Sandra Varea Benavides
4. Andrea Díaz Sánchez
5. Sofía Valladolid Benayas
6. Laura Hornos Hornos
7. Victoria Cañas Santos
8. M^a Ángeles González González
9. Ana I. Eusebio del Castillo
10. Juan Francisco Pérez Ortega

UNIDAD DE CIRUGÍA

1. M^a Isabel Vargas López
2. Begoña Pardo Díaz
3. Rafael López Guerrero
4. Horia Aomar Mohamed
5. Yolanda Torres García
6. Francisca Palau navas
7. M^a Mar Mulas González
8. Ana M^a del Águila Chacón
9. M^a Mar Benítez
10. Adoración Cerro Díaz

PRÁCTICAS B

ZONA ESTE

1. Estefanía Mohamed Villanueva
2. Rosalía Sánchez Álvarez
3. Eva maría Luque Sánchez
4. M^a Carmen León Moreno
5. Piedad Torres García
6. José Antonio Ruiz Ortega
7. Encarnación Ruiz Miranda
8. Marina Fernández Santa-cruz (**PEDIATRIA**)

ZONA OESTE:

1. Antonia Casas Casas
2. Carmen Martínez Andreo
3. Francisco José Aguilar González
4. Noelia Vinuesa Ramos
5. Fuensanta Vicente Navarrete
6. Leonor Vega González
7. Milagros Alonso Barrio (**PEDIATRÍA**)
8. Encarnación Bueno Martín (**PEDIATRÍA**)

ZONA NORTE:

1. Ana Felicidad Fernández Egea
2. Sergio Rodríguez Montoya
3. Josefa López Moya
4. M^a Teresa Sánchez Suarez
5. Francisca García Herraiz

Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

6. Esperanza Romero Estudillo
7. M^a del Carmen Cornejo Ruiz (**PEDIATRÍA**)
8. M^a Isabel Vázquez Villasana (**PEDIATRÍA**)
9. M^a Isabel de la Cámara Jiménez (**PEDIATRÍA**)

ZONA CENTRO:

1. Eloísa de la Rosa Puertas
2. M^a del mar Sarabia Gaitán
3. M^a José Vázquez Fernández
4. Asunción Alcalá Rodríguez
5. M^a Santos Medina Balaguer (**PEDIATRÍA**)

PRÁCTICAS C

UNIDAD DE TOCO-GINECOLOGÍA

1. M^a Carmen Vega González
2. M^a Jesús Fernández García
3. Reina Obadia Cohen
4. Inmaculada Pérez Martínez
5. M^a Ángeles Villena Martínez
6. Ángel Morilla
7. Guadalupe Chamorro

UNIDAD DE UCI

1. Paola Rodríguez Rodríguez
2. Alicia García Olert
3. Reina Levy
4. M^a José Henche Correa
5. Sonsoles López

UNIDAD DE QUIROFANO

1. Rosario Gómez
2. Luisa Mohand Mohand
3. Nieves Navarro
4. Curra López
5. M^a Mar Ferrer

Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

UNIDAD DE DIALISIS

1. Purificación Jiménez Jaén
2. Ana Ambrós Duran
3. Dolores Quesada
4. Esther Fernández Silva
5. Nayet Mohamed Maanan

UNIDAD DE URGENCIAS

1. Laura Salvador Pleguezuelos
2. M^a Carmen Sáez Manzano
3. Rosa M^a Verdugo López Blanco
4. M^a José Ferre Martínez
5. M^a Carmen Guerrero Muñoz
6. Francisca Bernal Miguel
7. Karima Burrahay Anano
8. Aurora Romano Funes
9. Aicha Mohamed Amar
10. Ana M^a Corbi Sierra

UNIDAD DE HOSPITAL DE DIA

1. Providencia Trujillo
2. Cristina González

UNIDAD DE PSIQUIATRIA

1. Yamina Mohand Mohand
2. Juana Carmona Paredes
3. German manchado Butaleb

UNIDAD DE PEDIATRIA

1. Carmen Méndez Arrieta
2. Ana M^a Almazán Aranda
3. Luís Soler del Pino
4. Esperanza Lozano López
5. M^a José Alfaya Góngora

UNIDAD DE NEONATOLOGÍA

1. M^a Dolores González Casanova
2. Aurora Jiménez Ramírez
3. Ana Domínguez Romero
4. M^a Ángeles Choclan Salvador
5. M^a Dolores Santacruz Gutiérrez



Plan de Colaboración para las Prácticas Externas

ANEXO 5: GUIAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS PRACTICAS EXTERNAS A Y PRÁCTICAS EXTERNAS B